

DECRETO N° 0123

NEUQUÉN, 15 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6818-F-17, originado en la presentación efectuada por el Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ REY JORGE ANTONIO S/APREMIO**" (Expte. N° 521719/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Alfredo Eduardo Maisonnave, por la suma de \$ 3.964.-, y de las sumas de \$ 299,18 en concepto de Tasa de Justicia, y \$ 149,58 por Contribución al Colegio de Abogados;

Que por Pase N° 1645/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8238 - AA 83641;

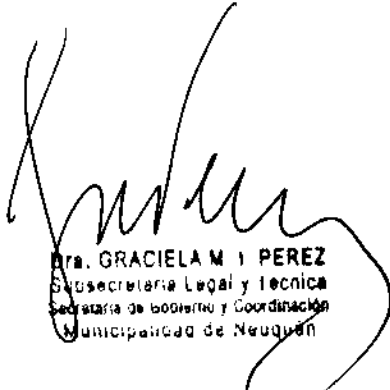
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
----- vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ REY JORGE ANTONIO S/APREMIO**" (Expte. N° 521719/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.412,76)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Alfredo Eduardo Maisonnave la suma de \$ 3.964.-,


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

y en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados los montos de \$ 299,18 y \$ 149,58, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

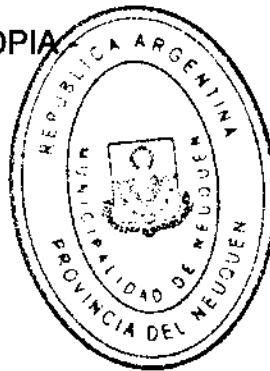
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M I PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2170</u>
Fecha <u>16</u> / <u>02</u> / <u>2018</u>